USHUAIA, 07 JUL 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 215/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 217/2019 se adjudicó el Renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 5/2019, para cubrir el servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 12 (doce) meses a partir de la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a la firma NEWXER S.A., CUIT Nº 30-64644068-9, por la suma mensual de $ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), totalizando la suma de $ 845.796 (ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos) y con un valor por copia excedente de $ 1,30 (un peso con treinta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco Nº 139 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 01/12/2019 por el término de 12 (doce) meses.

Que el Área Informática y Comunicaciones mediante Nota Interna Nº 608-IT-2020, solicitó la ampliación del parque de impresoras del Organismo, planteando la necesidad de colocar un equipo multifunción Xerox WC 3615 en la Delegación Tolhuin y un equipo Xerox B 405 en la Delegación CABA,

recomendando la ampliación del Contrato de Locación de Servicios que se encuentra en vigencia con la firma NEWXER S.A.

Que a foja 433 vta. el suscripto autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios citado.

Que la firma NEWXER S.A., a foja 434, informó los costo para la ampliación del Contrato vigente, para la instalación de un equipo multifunción Xerox WC 3615 en la Delegación Tolhuin y un equipo Xerox B 405 en la Delegación CABA, con 3.000 (tres mil) copias mensuales cada uno, por la suma mensual de $ 6.400 (seis mil cuatrocientos pesos) y $ 7.000 (siete mil pesos), respectivamente.

Que a foja 432 la Dirección de Administración informa que se utilizó un equipo de Mesa de Entrada del Edificio Sede del Organismo para cubrir la necesidad en la Delegación Tolhuin TCP.

Que el Director de Administración a foja 434 vta. solicita la ampliación del Contrato vigente en 1 (un) equipo para remplazar el que se utilizó de Mesa de Entrada del Edificio Sede del Organismo e informó que posteriormente se tramitará la ampliación del Contrato en 1 (un) equipo para la Delegación CABA.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la ampliación del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 139 del registro del Tribunal de Cuentas, por la incorporación de 1 (un) equipo multifunción Xerox WC 3615, al parque de impresoras del Organismo, con 3.000 (tres mil) copias mensuales, por la suma mensual de $ 6.400 (seis mil cuatrocientos pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 20/2020 (v. f. 442).

Que la presente ampliación se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 34 punto 67 de Decreto provincial Nº 674/2011 reglamentario de la Ley provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Nº 139 del registro del Tribunal de Cuentas, por la incorporación de 1 (un) equipo multifunción Xerox WC 3615 al parque de impresoras del Organismo, con 3.000 (tres mil) copias mensuales, por la suma mensual de $ 6.400 (seis mil cuatrocientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 264 /2020.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia